



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0241-2019-MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Abril del 2019.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:

- i) El Informe N°010-2019-META N°4/MDPN, de fecha 09 de Abril del 2019.
- ii) El Informe N°0451-2019-OPP/MDPN, de fecha 22 de Abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°010-2019-META N°4/MDPN, de fecha 09 de Abril del 2019, emitido por la Responsable de la Meta N° 04 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia” de la Entidad Municipal, presenta rendición de cuentas de los gastos realizados de la actividad: SEGUNDA REUNION DE TRABAJO PARA INGRESO AL SISTEMA ODDO LA SECTORIZACION Y AGENTES COMUNITARIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD N° 1 DE LA META N° 04, solicitando el reembolso, asimismo se anexa los comprobantes de pagos:

N°	FECHA	DOCUMENTO	NUMERAL	PRGVEEDOR	RUC	MONTO
1	25/03/2019	Boleta de Venta	003-000030	MULTISERVICIOS ARIDAN	10218712610	96.00
2	25/03/2019	Boleta de venta	001-001891	BODEGA DENNY	10450942648	15.00
3	25/03/2019	Boleta de venta	001-001310	BODEGA GUSTAVITO	10414897725	16.50
4	25/03/2019	Boleta de venta	001-001311	BODEGA GUSTAVITO	10414897725	25.50
TOTAL						S/ 153.00

Que, mediante Informe N°0455-2019-OPP/MDPN, de fecha 22 de Abril del 2019, emitido por la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 153.00 (Ciento cincuenta y tres con 00/100 soles), por concepto de Break por Actividad N° 1 de la Meta 4, “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”.

Que, es política de la actual gestión edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidos dentro de su competencia, y estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: REPONER los GASTOS realizados por la Sra. CASTILLO MORENO SANDY PAMELA, referente a la SEGUNDA REUNION DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD N° 1 DE LA META N° 4, y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la REPOSICION ECONOMICA a nombre de la Sra. CASTILLO MORENO SANDY PAMELA, por el monto de S/153.00 (Ciento cincuenta y tres con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrase Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Aníbal Luyo Bel Risco
GERENTE MUNICIPAL